

CIRCULAR N° 019

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
PARA: DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, ADMINISTRATIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DEMÁS COMUNIDAD EDUCATIVA.
ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACCIONES QUE SE ADELANTAN PARA PREVENCIÓN DE CONTAGIO DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR EL COVID-19
FECHA: 18 DE MARZO DE 2020

En atención al llamado realizado por el Ministerio de Salud y Protección Social al aislamiento preventivo así como a la necesidad de orientar sobre la forma en que se desarrollarán las actividades académicas en el marco de la emergencia sanitaria, la cual busca proteger nuestros niños, niñas, jóvenes, adolescentes, docentes, directivos docentes y personal administrativo de las instituciones educativas a fin de contribuir a que como municipio logremos el mejor manejo de la contención del virus COVID-19 así:

1. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DOCENTES

La modificación del calendario académico en ningún momento tiene como fin modificar la regulación existente sobre las situaciones administrativas de los educadores, de manera especial las relacionadas con las licencias, los permisos, las comisiones, los encargos y el manejo de incapacidades, las cuales deben seguirse tramitando de conformidad con la normatividad vigente.

2. TRABAJO EN CASA SECTOR EDUCATIVO

Por parte del Ministerio de Educación Nacional a través de la circular N°021 y la circular N°18 dada por la Secretaría de Educación Municipal, en donde se determinan medidas para proteger la vida y salud de toda la comunidad educativa del municipio de Duitama, se da como indicación que las dos semanas de desarrollo institucional se realice trabajo en su casa.

Es tan importante recordar que el propósito central de las dos semanas de desarrollo institucional es el diseño y construcción de guías, orientaciones, herramientas, metodologías y apoyos pedagógicos que faciliten el uso de recursos digitales y físicos en los procesos de aprendizaje en casa para ser desarrollado por los alumnos a partir del 20 de abril, teniendo en cuenta la evolución del COVID-19.

Así las cosas y conforme a la CIRCULAR N°021 de MEN, se hace necesario que los directivos docentes definan los mecanismos electrónicos utilizando herramientas TIC para recibir los resultados del trabajo elaborado en casa por los docentes antes del 27 de marzo de 2020, con el fin de compartirlos con la Secretaría de Educación respectiva y el Ministerio de Educación Nacional y así organizar la apuesta educativa que se desarrollará en el trabajo académico a partir del 20 de abril 2020.

3. INDICACIONES REFERENTE AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

En concordancia a la Circular N°1 Expedida por la Unidad Administrativa de Alimentación Escolar Alimentos para Estudiar – UAPA - y en aras de poder establecer el mecanismo para el manejo de los alimentos perecederos y no perecederos entregados por el operador designado el pasado viernes 13 de marzo de 2020 en cada una de las sedes de los establecimientos educativos oficiales en el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, se informa que una vez adelantado comité extraordinario de seguimiento municipal se decidió que los insumos serán retirados por el operador FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA, aclarando que el pago de complemento alimentario se realizará según proyección de cupos hasta el día 13 de marzo. Igualmente se informa que la entidad territorial no realizará ningún reconocimiento económico frente al insumo retirado por el operador correspondiente a la remisión de víveres del 16 al 20 de marzo.

4. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Conforme al Decreto municipal 144 de 2020 por medio del cual se establecen acciones de contención del COVID-19 en el municipio de Duitama, en su artículo tercero: “*prohibir el ingreso de estudiantes profesores y personal administrativo a las Instituciones Educativas de la Secretaría de Educación del Municipio de Duitama*”, el personal administrativo de las instituciones educativas deberá acordar con el Rector el teletrabajo o trabajo remoto (en casa) como medida excepcional, ocasional y temporal para la contención del COVID-19, lo cual es útil como modalidad de trabajo cuando las funciones del cargo permitan a los empleadores establecer, de común acuerdo, actividades que puedan desarrollarse desde su casa.

Es responsabilidad exclusiva del jefe inmediato el control y reporte de actividades en tiempo real, so pena de la responsabilidad disciplinaria que se pueda generar. Es de indicar que el personal administrativo de celaduría deberá prestar su servicio de manera habitual, teniendo en cuenta el autocuidado y las recomendaciones dadas para la prevención del COVID - 19, ya que su función es custodiar los bienes muebles de las Instituciones Educativas de la ciudad.

5. DIRECTRICES SOBRE RADICACIÓN DE PREGUNTAS, QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES Y DENUNCIAS (PQRS)

A razón de la emergencia sanitaria por causa del COVID - 19 y la Directiva Presidencial 002 del 12 de marzo la cual tiene por objeto impartir directrices en torno a las medidas para atender la contingencia a partir del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, la Secretaría de Educación de Duitama solicita a todos los Directivos Docentes, Docentes, Administrativos, Padres de Familia, Alumnos y ciudadanía en general, que todas sus consultas, trámites, quejas, reclamos y sugerencias se tramiten a través de nuestro SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO SAC siendo una herramienta virtual a la cual puede acceder a cualquier hora del día o la noche.

Esta medida tiene como propósito desarrollar estrategias de permanencia de la ciudadanía en sus hogares, implementación de jornadas laborales escalonadas para los funcionarios quienes asistirán en horarios estipulados a la entidad territorial y ejecución de teletrabajo para los funcionarios que presentan afecciones de salud.



Duitama
Capital Cívica de Boyacá

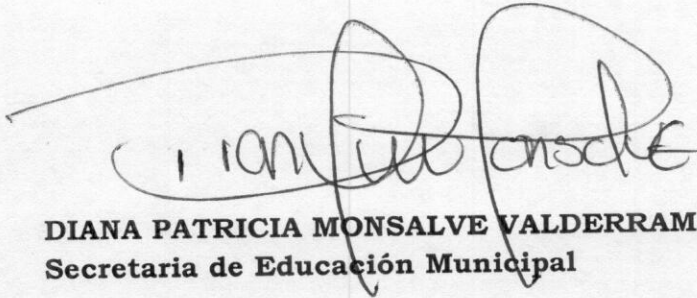
Municipio de Duitama

Uso Oficial

Nit. 891855138-1

La Secretaría de Educación cuenta en su página web www.semduitama.gov.co con una GUÍA DE INGRESO AL SAC VERSIÓN 2, la cual se encuentra en el link de GUÍA DE TRÁMITES y además se publicará a través de redes sociales el "Manual de ingreso al SAC" creado por el Ministerio de Educación Nacional. Recuerde adjuntar los documentos pertinentes en los trámites que así lo requieran, tal como se explica en la "guía de trámites".

Cierra la puerta al coronavirus, ¡Quédate en casa!



DIANA PATRICIA MONSALVE VALDERRAMA
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó : Cristina Mejía

Revisó : Secretaria de Educación

Serie 1020- 1081 Circulares Informativas